

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21992 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid,

Anuncia:

1.-Que en el concurso número de autos 137/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0149460, por auto de 13 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a TÉCNICOS INMOBILIARIOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A., con CIF A78338670, y domiciliado en C/ Alcalá 211-oficina 7 de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

5.-La identidad de la Administración concursal es Auren Concursal S.L.P., con domicilio postal en C/General Perón nº 38, 3ª, 28020 Madrid, y dirección electrónica ac.tesco@mad.auren.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

6.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org.

Madrid, 13 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024870-1